



ANTONIA MARTÍNEZ GALLARDO, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 DE AGOSTO DE 2021, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

SEXTO. - BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2021-2022.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal D. Alfredo Alles Landa.

Por la Sra. Presidenta se da cuenta a los asistentes de las Bases Reguladoras elaboradas del Programa de Ayudas para adquisición de libros de texto y material escolar para el Curso 2021/2022, para unidades familiares de esta Ciudad de Baza con menores de edad matriculados en Educación Infantil, Educación Primaria y ESO; todo ello en base a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Obra en el expediente de su razón informe de consignación presupuestaria, emitido por la Intervención Municipal, de fecha 28 de junio de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 6 de las Bases de Ejecución de Presupuesto Municipal del ejercicio 2021.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2021.

Considerando lo establecido en la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021; y demás legislación vigente aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las Bases Reguladoras del Programa de Ayudas para adquisición de libros de texto y material escolar para el Curso 2021/2022.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la

Sec.Gen.-JGL-31/21

Firma 1 de 2	Antonia Martínez Gallardo	09/08/2021	2ª SECRETARIA ACCTAL	Firma 2 de 2	Yolanda Fernandez Moreno	10/08/2021	ALCALDESA ACCTAL
--------------	---------------------------	------------	----------------------	--------------	--------------------------	------------	------------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f982a81debf845a0a952ab710e7f39a7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Base de Datos Nacional de subvenciones
(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

3. La apertura del plazo de solicitudes, por plazo de UN MES a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría la Alcaldesa – Accidental, DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO, firmo en Baza, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº

LA ALCALDESA ACCTAL.,
Fdo.: Yolanda Fernández Moreno.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: Antonia Martínez Gallardo.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-31/21

Firma 1 de 2	09/08/2021	2ª SECRETARIA ACCTAL	Firma 2 de 2	10/08/2021	ALCALDESA ACCTAL
Antonia Martínez Gallardo			Yolanda Fernandez Moreno		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f982a81debf845a0a952ab710e7f39a7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

